



Institucional / Convenios

Nuevos convenios en materia educativa para la realización de prácticas laborales en Ibermutuamur.



p1

Bonus 2018

Últimos días para poder solicitar el Bonus. Recordamos que el plazo de solicitud termina el próximo 31 de mayo.



p2 Ibermutuamur / Toledo

Ibermutuamur ha inaugurado oficialmente su nuevo centro asistencial y administrativo en Toledo.

p3 Empresas y Trabajadores

Certificación de Delegado de Protección de Datos a partir de la aplicación del nuevo Reglamento el 25 de mayo de 2018.

p4 Noticias RED

Obligatoriedad de transmitir por RED los certificados de empresa por maternidad y paternidad.

p5 Trabajadores del Mar

Se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria.

p6 También ha sido noticia...

Otras noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social de los últimos días.

p7 Indicadores / Plazos

Indicadores de coyuntura y plazos de interés.

p8 Institucional / Convenios

Nuevos convenios en materia educativa para la realización de prácticas laborales en Ibermutuamur.

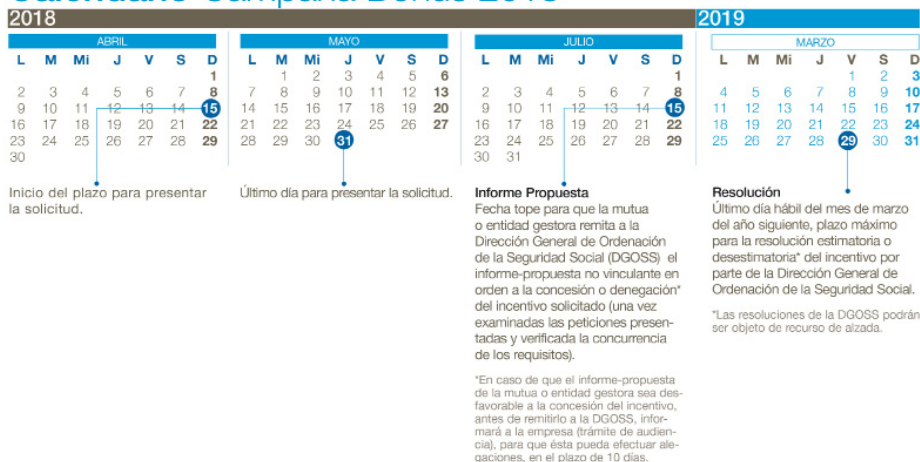


Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 274

Nº 205

Últimos días para poder solicitar el Bonus. Recordamos que el plazo de solicitud termina el próximo 31 de mayo

Calendario Campaña Bonus 2018



El próximo **31 de mayo** termina el plazo establecido para la presentación de las solicitudes del Bonus, es por tanto el último día en el que se pueden presentar.

Como hemos dedicado nuestros anteriores números del Boletín Informativo al periodo de observación, los requisitos y la aplicación de las fórmulas de cálculo, le contamos ahora que trámites se siguen a partir del momento en que culmina el plazo de solicitud.

Tras la solicitud

Cuando se haya agotado el plazo de presentación de solicitudes, la mutua o entidad gestora, una vez examinadas todas las peticiones presentadas y verificada la concurrencia de los requisitos, elabora y remite a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, hasta el 15 de julio de cada año, el correspondiente informe-propuesta no vinculante en orden a la concesión o denegación del incentivo solicitado.

En los supuestos de que el informe-propuesta sea desfavorable, la entidad gestora o mutua, previamente a su remisión a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, confiere trámite de audiencia a la empresa.

Una vez recibidos los informes-propuesta de las entidades gestoras o de las mutuas, la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social efectuará las comprobaciones que sean necesarias en relación con el cumplimiento de los requisitos y los índices.

Cuando la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social no considere debidamente acreditada la concurrencia de las condiciones necesarias para acceder al incentivo, lo comunicará a la entidad gestora o mutua que formuló el informe-propuesta para su notificación a la empresa solicitante, al objeto de que ésta pueda formular alegaciones en el trámite de audiencia correspondiente.

Dichas alegaciones, junto con el informe sobre las mismas de la entidad gestora o mutua, son remitidas a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

Entonces, una vez comprobada la concurrencia de los requisitos establecidos y realizados los trámites administrativos de ejecución presupuestaria, la Dirección General de Ordenación dicta resolución, estimatoria o desestimatoria, en un plazo, como máximo, del último día hábil del mes de marzo del año siguiente al de la presentación del informe-propuesta por

las entidades gestoras o por las mutuas.

De dicha resolución se dará traslado a la entidad gestora o mutua que formuló la propuesta para que así lo notifique a la empresa.

Pago

Cuando la resolución es estimatoria se comunica a la Tesorería General de la Seguridad Social, a fin de que ésta, con cargo al Fondo de Contingencias Profesionales y mediante las operaciones que sean necesarias, transfiera el importe de los incentivos que correspondan a cada una de las mutuas o entidad gestora que formularon la propuesta, las cuales, a su vez, los abonarán a dichas empresas.

Las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social podrán ser objeto de recurso de alzada, previo al recurso contencioso-administrativo.

Todo sobre el Bonus

<https://www.ibermutuamur.es/empresas/sistema-de-incentivos-bonus/campana-bonus-2018/>



Ibermutuamur ha inaugurado oficialmente su nuevo centro asistencial y administrativo en Toledo



Ibermutuamur ha inaugurado oficialmente su nuevo centro asistencial y administrativo en Toledo, que cuenta con las más modernas instalaciones para el tratamiento tanto de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contingencias profesionales) como el seguimiento de la incapacidad temporal por accidentes no laborales y enfermedades comunes (contingencias comunes).

La moderna instalación está situada en la avenida de Irlanda, nº 17, Local 2B, y a ella se trasladaron los empleados y equipos anteriormente ubicados en el centro que Ibermutuamur tenía en la carretera de Peraleda, nº 3. Comenzó a funcionar el pasado mes de octubre.

El catálogo de servicios asistenciales que ofrece la instalación se ha ampliado con radiología y rehabilitación/fisioterapia.

Además, el centro cuenta con: urgencias médicas, asistencia sanitaria por contingencia profesional y control y seguimiento de incapacidad temporal por contingencia común.

Gracias a esta nueva dotación asistencial, Ibermutuamur ha reforzado su estructura de servicios en la provincia de Toledo, donde también tiene operativos los centros ubicados en las localidades de Illescas y en Talavera de la Reina.

A la inauguración han acudido el concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Promoción Económica de Toledo, Teodoro García Pérez, el presidente de Ibermutuamur, Juan Roca Guillamón, y el director general de la entidad, Heraclio Corrales Romeo, entre otras personalidades.

Tras recorrer las instalaciones del centro, el director general de Ibermutuamur ha hecho hincapié en el gran esfuerzo inversor realizado en la provincia, “donde estamos presentes desde hace más de 40 años, para dotar a los tres centros asistenciales de todos los servicios sanitarios para el tratamiento integral del accidentado de trabajo y proporcionar una atención ágil y eficiente al colectivo protegido”.

Por su parte, Juan Roca Guillamón, ha explicado que la instalación “se enmarca en un Plan Trienal de Inversiones para la ampliación, modernización y mejora de nuestra red asistencial y para el reforzamiento de equipamiento y tecnología de la misma, que prevé actuaciones por un volumen total de 30,5 millones de euros para el periodo 2017-2019”.

Este plan prevé (ha añadido el presidente de Ibermutuamur) la apertura de un centro integral de servicios en Valladolid, otro en Cartagena, y dos centros asistenciales más, ubicados en Baza y Elche, así como la puesta en marcha de Centros de Diagnóstico por

Imagen con la última tecnología en escáner y resonancia magnética, en Madrid, Murcia, Oviedo y Alicante.

En representación del Ayuntamiento de Toledo, Teodoro García Pérez, señaló que “además de las inversiones en infraestructuras, es de vital importancia acompañarlas al enfoque social.

La inauguración oficial del centro ha sido el punto culminante de la Semana de la Prevención que Ibermutuamur ha llevado a cabo en la ciudad, con la celebración de distintas sesiones y jornadas centradas en la prevención de riesgos y el avance hacia la empresa saludable.

En la Comunidad de Castilla-La Mancha, la Mutua presta asistencia a 42.600 trabajadores y 6.271 empresas. Para ello cuenta en la actualidad con una red de seis centros asistenciales y administrativos.

Ibermutuamur

<https://www.ibermutuamur.es/>

Certificación de Delegado de Protección de Datos a partir de la aplicación del nuevo Reglamento el 25 de mayo de 2018



El 25 de mayo de 2016 entró en vigor el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), que sustituirá a la actual normativa vigente y que comenzó a aplicarse el 25 de mayo de 2018, como ya le hemos venido informando en anteriores números de este Boletín Informativo.

En el Reglamento está contemplada la creación de una nueva figura, tal es la del Delegado de Protección de Datos (DPD).

En este sentido y con el objetivo de ofrecer seguridad y fiabilidad tanto a los profesionales de la privacidad como a las empresas y entidades que van a incorporar esta figura a sus organizaciones o que necesitan contratar los servicios de un profesional cualificado, la Agencia Española de Protección de Datos ha optado por promover un Esquema de Certificación de DPD.

Este Esquema es un sistema de certificación que permite certificar que los DPD reúnen la cualificación profesional y los conocimientos requeridos para ejercer la profesión.

Las certificaciones son otorgadas por entidades certificadoras debidamente acreditadas por ENAC.

Esta certificación no es obligatoria para poder actuar como DPD y se puede ejercer la profesión sin estar certificado bajo éste o cualquier otro esquema, pero la Agencia Española de Protección de Datos considera necesario ofrecer un punto de referencia al mercado sobre los contenidos y elementos de un mecanismo de certificación que pueda servir como garantía para acreditar la cualificación y capacidad profesional de los candidatos a DPD.

Certificación

Las únicas entidades que pueden certificar delegados de protección de datos son aquellas que han sido acreditadas por ENAC conforme a la norma UNE-EN ISO/IEC 17024:2012 y en el ámbito de la aplicación del Esquema de Certificación de Delegados de Protección de Datos.

Las entidades interesadas en obtener la acreditación para certificar DPD deben ponerse en contacto con ENAC.

Una vez presentada la solicitud de acreditación ante ENAC y superada favorablemente la fase de revisión de la misma, la entidad podrá solicitar la designación provisional como entidad de certificación

ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Esta designación provisional tiene como objeto facilitar la adquisición de experiencia en la puesta en práctica del Esquema, tiene un vigencia máxima de un año y no es renovable.

En este periodo, la entidad de certificación provisional deberá realizar al menos dos convocatorias del examen de certificación de DPD.

Agencia Española de Protección de Datos

<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>

Reglamento General de Protección de Datos

http://www.agpd.es/portalwebAGPD/canaldocumentacion/legislacion/union_europea/reglamentos/common/pdfs/Reglamento_UE_2016-679_Proteccion_datos_DOUE.pdf

Obligatoriedad de transmitir por RED los certificados de empresa por maternidad y paternidad



La Orden ESS/214/2018, de 1 de marzo, por la que se modifica la Orden ESS/484/2013, de 26 de marzo, por la que se regula el Sistema de remisión electrónica de datos en el ámbito de la Seguridad Social, profundiza en el proceso de modernización y potenciación de la administración electrónica.

Ya es obligatorio...

Así, en su artículo 1, se incluye una nueva actuación que obliga a las empresas a transmitir mediante el Sistema RED, la comunicación empresarial de la fecha de inicio de la suspensión del contrato de trabajo o del correspondiente permiso, a efectos de la tramitación de las prestaciones por maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural, así como de las reducciones de jornada de trabajo de los progenitores, adoptantes o acogedores, a efectos de la tramitación de la prestación de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Por tanto, y de acuerdo con la Disposición Final única de la Orden ESS/214/2018, que establece la entrada en vigor de dicha Or-

den, ya es obligatorio (desde el pasado 1 de abril) remitir mediante el Sistema RED, los citados certificados de empresa a efectos de la tramitación de las prestaciones por maternidad y paternidad.

Y lo será en 2019...

Además, será obligatorio también, en este caso desde el 1 de enero de 2019, para las prestaciones por riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural y para las reducciones de jornada de trabajo de los progenitores, adoptantes o acogedores, a efectos de la tramitación de la prestación de cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

Procedimiento

Sobre el procedimiento de comunicación de los certificados de empresa a efectos de la tramitación de las prestaciones por riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural y para las reducciones de jornada de trabajo de los progenitores, adoptantes o acogedores, a efectos de la tramitación de la prestación de cuidado de

menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave, que como hemos dicho será obligatorio transmitir por RED a partir el 1 de enero de 2019, se informará próximamente en los Boletines de Noticias Red de la Tesorería General de la Seguridad Social, a cuya difusión queremos colaborar siempre dado su interés para empresas y trabajadores.

Boletines de Noticias RED

http://www.seg-social.es/Internet_1/Ma-sinformacion/SistemaRed/NoticiasRED/boletinnoticias%C3%B1o2018/index.htm

Se regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria



El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula el procedimiento de acceso y el régimen de prestación de la formación profesional marítima y sanitaria impartida por el Instituto Social de la Marina (ISM), en el marco de sus planes anuales de formación.

Este Real Decreto se aplica a las acciones formativas impartidas por esta entidad gestora del Régimen Especial del Mar, de la Seguridad Social, y que se llevan a cabo con medios propios, contratados o por cualquier otro medio previsto en la legislación vigente. Contiene las disposiciones generales relativas a requisitos de acceso a la oferta formativa y todo lo relativo a los modos y medios para la realización de los cursos.

Dada la dispersión normativa existente, el texto también tiene por objeto actualizar y sistematizar el conjunto de normas específicas que regulan la formación profesional marítima y sanitaria del ISM, incorporando diversos preceptos encaminados a mejorar la calidad formativa,

la gestión y el control adecuado del uso de los servicios y ayudas disponibles para facilitar el acceso y asistencia a los cursos. Cada año, el ISM recibe en torno a 30.000 solicitudes de formación, la mayoría de ellas referidas a cursos obligatorios para embarcarse y realizar actividad laboral a bordo de buques civiles.

Sus solicitantes son los primeros beneficiados de este nuevo texto normativo que aglutina el conjunto de normas que regulan la formación profesional marítima y sanitaria del ISM.

El Real Decreto recién aprobado Integra las normas existentes y se incorporan diversos preceptos encaminados a mejorar la calidad formativa, la gestión y el control adecuado del uso de los servicios, así como las ayudas disponibles para facilitar el acceso y la asistencia a los cursos, la garantía de los derechos y obligaciones de los alumnos, la convivencia y la regulación del régimen disciplinario.

Ésta es un área importante para el ISM, por

lo que supone para la promoción profesional de los trabajadores del mar y a facilitar el empleo en el sector marítimo con la formación adecuada para los servicios que se requieren a bordo de un buque.

Son cursos, por ejemplo, como el de soldadura en varias modalidades, instalaciones eléctricas, instalaciones frigoríficas o tratamiento de aguas, que se desarrollan en los Centros Nacionales de Formación Marítima.

La norma entrará en vigor el próximo 1 de julio de 2018.

Trabajadores del Mar

http://www.seg-social.es/Internet_1/Trabajadores/Trabajadoresdelmar/index.htm

Otras noticias de interés en materia laboral y de Seguridad Social publicadas en los últimos días

> [El Consejo de Ministros aprueba el Anteproyecto de Ley que modifica el texto refundido de la Ley de regulación de los planes y fondos de pensiones aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre.](#)

Se traspone la Directiva Europea 2014/50/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, relativa a los requisitos mínimos para reforzar la movilidad de los trabajadores entre Estados miembros mediante la mejora de la adquisición y el mantenimiento de los derechos complementarios de pensión, que garantiza los derechos de las pensiones complementarias si un trabajador cambia de empresa. (legaltoday.com)

> [Sube la recaudación de la Seguridad Social hasta abril.](#)

La ministra de Empleo y Seguridad Social, Fátima Báñez, ha indicado que la recaudación líquida de la Seguridad Social en lo que va de año alcanza los 40.551 millones de euros, lo que supone 2.046 millones más con respecto al mismo periodo del año anterior. (MEYSS)

> [Los autónomos españoles, líderes en protección social de la Unión Europea.](#)

Un análisis de la Comisión Europea indica que, en relación con otros países europeos, los autónomos españoles tienen unas condiciones nominativas de acceso a la prestación de jubilación menos exigentes que en los países más avanzados de la UE, pero similares a los de la media europea: en Francia, Noruega o Finlandia (voluntario), cohabitan una prestación mínima con carácter universal y una complementaria ligada a los ingresos por cotización. (El Economista, Expansión)

> [La duración del permiso de paternidad será decidida por el Constitucional.](#)

El Tribunal Constitucional ha admitido a trámite un recurso de amparo que pide la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad. La reclamación llega después de que un padre reclamara a la Seguridad Social esa equiparación solicitando los cuatro meses de permiso, como las madres, y que se respetara el 100% de la base reguladora. (El País)

> [El Pacto de Toledo quiere liberar fondos para el pago de pensiones.](#)

Acuerdo total en el marco del Pacto de Toledo para aliviar la carga que soportan las arcas de la Seguridad Social. Todas las fuerzas han dado su apoyo a que la Seguridad Social deje de financiar partidas que no le corresponden. (La Razón)



Valores a 15 de mayo de 2018

INDICADOR (Variación en porcentaje respecto al mismo periodo del año anterior salvo indicación en contrario)	ÚLTIMO DATO	DATO ANTERIOR	PERIODO DEL ÚLTIMO DATO	FUENTE
PIB	2,9	3,1	Primer trimestre 2018	INE
PRECIOS CORRIENTES (MILES DE MILLONES)	296,2	292,2	Cuarto trimestre 2017	INE
DEMANDA NACIONAL	3,2	3,0	Cuarto trimestre 2017	INE
SALDO EXTERIOR	-0,1	0,1	Cuarto trimestre 2017	INE
EMPRESAS INSCRITAS EN LA SEGURIDAD SOCIAL	0,7	1,6	Abril 2018	M.Empleo
PARO REGISTRADO (MILES DE PERSONAS)	3.305,5	3.321,5	Abril 2018	M.Empleo
CONTRATOS REGISTRADOS	10,5	-5,0	Abril 2018	M.Empleo
AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL	3,2	3,4	Abril 2018	M. Empleo

Mayo

Reglamento de Protección de Datos

> El 25 de mayo entró en aplicación el nuevo Reglamento Europeo de Protección de Datos.

Bonus

> El 31 de mayo finaliza el plazo para presentar las solicitudes.

Junio

Autónomos

> El 30 de junio finaliza el segundo plazo, de los cuatro que hay ahora, para que los autónomos puedan cambiar su base de cotización.

Próximas Sesiones Informativas

<https://www.ibermutuamur.es/corporativo/sala-de-prensa/convocatorias-y-agenda/>

Nuevos convenios en materia educativa para la realización de prácticas laborales en Ibermutuamur



Nuestro director general, Heraclio Corrales Romeo, y Carmen Pleite Broseta, presidenta del Consejo Valenciano de Graduados Sociales.

Valencia

Ibermutuamur ha firmado un convenio de colaboración con el Consejo Valenciano de Graduados Sociales para que estudiantes del Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos de la Comunidad puedan realizar prácticas académicas externas en la Mutua. El convenio ha sido suscrito en la capital del Turia por **Heraclio Corrales Romeo**, director general de Ibermutuamur, y **Carmen Pleite Broseta**, presidenta del Consejo Valenciano de Graduados Sociales.

Alicante

Ibermutuamur, el Colegio Oficial de Graduados Sociales y la Universidad de Alicante han firmado un convenio de colaboración

que permitirá que el alumnado matriculado en el Grado de Relaciones Laborales y Recursos Humanos realizar prácticas académicas externas en Ibermutuamur. Firmaron el convenio **Rafael Patrocinio Rodríguez Gómez**, director de Ibermutuamur en Alicante, **Manuel Palomar Sanz**, rector de la Universidad de Alicante (UA), y por **María Antonia Oliva Verdú**, presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de la provincia levantina.

Albacete

Ibermutuamur, el Colegio Oficial de Graduados Sociales de Albacete y la Universidad de Castilla-La Mancha firmaron un convenio para que los estudiantes puedan realizar prácticas, que firmaron **Verónica Díaz Molina**, directora de Iber-

mutuamur en la provincia, por **Ángela González Moreno**, vicerrectora de Transferencia e Innovación de la Universidad de Castilla-La Mancha, y por **Juan José González Martínez**, presidente del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Albacete.

Almería

Ibermutuamur, la Universidad de Almería y el Colegio Oficial de Graduados Sociales de la provincia andaluza han firmado en los mismos términos que los anteriores un convenio tripartito rubricado por **Luis Alcaraz Iribarne**, director de Ibermutuamur en Almería, **Carmelo Rodríguez Torreblanca**, rector de la Universidad de Almería, y **María del Mar Ayala Andújar**, presidenta del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería.



Boletín Informativo

Publicación quincenal de difusión electrónica de Ibermutuamur

Edita Ibermutuamur, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social, nº 274
Dirección de Comunicación y Relaciones Institucionales
C/ Ramírez de Arellano, 27 – 28043 MADRID Tel: 914163100 / Fax: 914165683

Año 2018

 900 23 33 33
www.ibermutuamur.es

Síguenos en

